


Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
		LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA PARA PÓLIZA.	
1. Número de folio de solicitud de recursos económicos (F-19-04)			
2. Número de contrato y/o pedido: (justifique en caso de no incluirlo):		N/A POR NO REBASAR LAS 300 UMAS	
3. Fuente de Financiamiento:			
<b>4. Verificación de documentos</b>			
<p>A.- Solicitud de recursos económicos (F-19-04), firmada. Revisión número de contrato o pedido o justificación. Revisión de concepto</p> <p>B.- Factura Validación de CFDI: comprobantes fiscales y/o factura (cumplir con todos los requisitos fiscales y archivos XML y PDF).</p> <p>C.- Constancia de Situación Fiscal por el SAT del proveedor. Estado de Cta. del proveedor (datos bancarios).</p> <p>E.- Requisición de bienes y/o servicios (F-16-09), firmada.</p> <p>F.- Contrato y/o Pedido (cuando aplique).</p> <p>G.- Evidencia debidamente firmada (fotografías, informes, resguardo del bien, etc.).</p> <p>H.- Comprobante de pago (transferencia).</p> <p>I.- Pago en parcialidades o diferido (PPD), complemento de pago (cuando aplique).</p> <p>J.- Pliego de comisión (Debidamente requisitado y sellado)</p> <p>K.- Reporte de actividades en electrónico</p>	RECURSOS MATERIALES		CONTABILIDAD
	PRIMERA REVISIÓN	SEGUNDA REVISIÓN	REVISIÓN
	✓	✓	✓
	✓		
	✓	✓	✓
			✓
	✓	✓	✓
	✓	✓	✓
	N/A	N/A	-
	✓	✓	-
		✓	Falta
			-
		-	
<b>5. Vo. Bo. de trámite sin CFDI (cuando aplique).</b>			
Nombre y firma Solicitante de trámite		Nombre y firma Jefe inmediato	
6. Fecha de entrega a Presupuesto:		14 Marzo 2024	
7. Nombre del Proveedor o Beneficiario:		Consejo Nacional de Normalización y	
8. Importe a pagar:		\$2,021.31	
9. Importe de retención:			
10. Observaciones:		Req. 06	

11. Presupuesto:			
	Poliza Origen	Poliza Cancelada	Poliza Vigente
Orden de Compra	41		
Poliza	PO0159		
Compra	59		
Poliza	PO0160		
Comprobacion de gastos			

12. Contabilidad:			
	Poliza Origen	Poliza Cancelada	Poliza Vigente
Orden de Pago	43		
Poliza	PO0198		
Proveedor	SI		
Poliza	CO0114		
Fecha	20 - Marzo - 2024		

PAGO PROCESADO







**SOLICITUD DE RECURSOS ECONOMICOS**

1. FOLIO: 226

2 FUENTE:

Cuotas y Tarifas

**DATOS GENERALES**

3. PROYECTO:

22ip

4. PARTIDA:

33104

5. REQUISICION NO. \_\_\_\_\_

6. SOLICITANTE:

L.C.LETICIA MARTINEZ PADILLA

7. AREA SOLICITANTE:

RECURSOS MATERIALES

8. PUESTO:

JEFA DEL DEPARTAMENTO

9. CONTRATO O PEDIDO No.

N/A POR NO REBASAR LAS 300 UMAS

(JUSTIFIQUE EN CASO DE NO INCLUIRLO)

10. SOLICITUD DE

N/A POR NO REBASAR LAS 300 UMAS

VIÁTICOS

(ANEXO F-16-0XX)

PAGO A PROVEEDORES

GASTOS A COMPROBAR

(ANEXO F-16-0XX)

REPOSICION DE GASTOS

REEMB. DE FONDO REV.

BECAS

\$2,021.31

11. IMPORTE SOLICITADO:

12. CON LETRA:

13. CONCEPTO:

(Dos mil veintiun pesos 31/100 M.N.)

Pago de 7 certificados de competencia laboral, generando la profesionalización mediante la certificación de los nuevos Usuarios de Sistema Nacional de Competencia

**OBSERVACIONES**

**FORMA DE PAGO**

**CHEQUE**

14. A NOMBRE DE

EQUE PARA EL DIA:

DOCUMENTO COMPROBATORIO:

\*FACTURA

\*RECIBO

**TRANSFERENCIA**

17. NOMBRE DE

18. CLABE INTERBANCARIA:

19. NOMBRE DEL BANCO:

20. TRANSFERENCIA PARA EL DIA:

21. DOCUMENTO COMPROBATORIO:

Consejo Nacional de Normalización y certificación de competencias Laborales

**CONVENIO CIE 2268280 FAVOR DE VERIFICAR EL NÚM. EN HOJA ANEXA**

BBVA

13/03/2024

\*RECIBO



**22 FIRMAS**

SOLICITA:

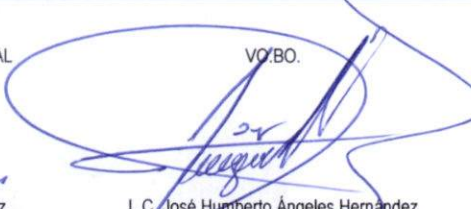
SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

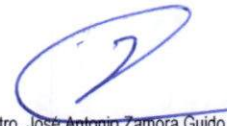
VO/BO.

AUTORIZA:

  
L.C. Leticia Martínez Padilla  
Jefa del Depto. De Rec. Materiales

  
L.A.E. Maricela Santuario Ortiz  
Jefa del Depto. de Presupuesto

  
L.C. José Humberto Ángeles Hernández  
Director de Admón. y Finanzas

  
Mtro. José Antonio Zamora Guido  
Rector





CNN050429887  
 CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES  
 AV. BARRANCA DEL MUERTO 275 SAN JOSE INSURGENTES  
 BENITO JUAREZ CIUDAD DE MEXICO México

RFC receptor: UTT9507201E7  
 Nombre receptor: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO  
 Código postal receptor: 43645  
 Régimen fiscal receptor: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos  
 Uso CFDI: G03 - Gastos en general.  
 No. Solicitud: 2000076939  
 Periodicidad:

Folio fiscal: 0366111b-749c-4881-b3e3-a2170802be83  
 Folio: 4000 Serie: FE  
 No. de serie del CSD: 00001000000510856859  
 Código postal, fecha y hora de emisión: 03900 11/03/2024 17:59:38  
 Efecto de comprobante: I - Ingreso  
 Régimen fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos  
 Exportación: 01 - No aplica  
 Mes: Año: 0

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto
49101705		7.00	E48	Unidad de servicio	248.930000	1,742.510000	0.000000	02 -Si objeto de impuesto.
Descripción	CERTIFICADO DE COMPETENCIA NIVEL 2 (IMPRESO, DIGITAL Y PORTATIL)							

Observaciones	Impuesto	Tipo	Base	Tipo	Tasa o	Importe
	IVA	Traslado	1,742.510000	Factor	Cuota	278.80
				16.000000%	Tasa	

Moneda: MXN  
 Forma de pago: 99 - Por definir  
 Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido  
 Importe con letra: DOS MIL VEINTIUNO PESOS 31/100 M.N.

Subtotal: 1,742.51  
 Descuento: 0.00  
 Impuesto trasladados: 278.80  
 Impuestos retenidos: 0.00  
 Total: 2,021.31



Sello digital del CFDI:  
 GF9Z1lzkHRqZ1/cSjQh6aR0FFVQDeBk+Kx8LhIHxcVZQqY23tco3gsDHcJnhfeBqBi7Qh/UJzchxmYV+V1crlqcYazEysdHQDkHc8Skhv7OdkdYxbqOxPpt5kIM49BETjYbB5DwW/TCqUJIgTbvmL4NR58D2c4I5Pbbt8ncTIOM4r3txIENomKwE9S9wysvcvYA8xX8TJ4naA3vQsY+1Pspxo1MEpeZe4CEJ0ihndb/3KGmJw1rjIDByK5HFICPPpfsiK4gD4cLQHC5EC+K7aZ4s9ttvhKzZVmQfu4NpMz6SMiyJAMdy+87if1E0G/jzGsRExkgyRlq2SmyyX7tQ==

Sello digital del SAT:  
 Suk9zIGKPyAh3BrHg/dkRzJ5lrwy2vFqO3y9pnVNMoGh/RTQdLVt2sUzr53qWxumCaOuOmKZZWhfvCVO0UDI4Vf6sjJuN/NBT9EAEOLs3PV8u01V/MWJx5bI59Lp4U/nlmgQ8wkUBAD1LmY7iKrYJrEZ8oQQ4/nc+ikjxRuVIO4G3h3hS+fedb4O+q+IVpdLVwJEF1dEyc+i2zmsLRAJUNHGTREzKhqAeo5gFTMjqosy4DjwpQjWNHPPLy6CZua4eF9Jj8avxUqrOw6Xj0mOW5TK2btMlbMdhRGHJa5PMt4GqlAD1vRKaJM0OuCbgh1xM9F8unGqXNw9QARg==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||E||0366111b-749c-4881-b3e3-a2170802be83|2024-0 3-11T18:0 9:29|GF9Z1lzkHRqZ1/cSjQh6aR0FFVQDeBk+Kx8LhIHxcVZQqY23tco3gsDHcJnhfeBqBi7Qh/UJzchxmYV+V1crlqcYazEysdHQDkHc8Skhv7OdkdYxbqOxPpt5kIM49BETjYbB5DwW/TCqUJIgTbvmL4NR58D2c4I5Pbbt8ncTIOM4r3txIENomKwE9S9wysvcvYA8xX8TJ4naA3vQsY+1Pspxo1MEpeZe4CEJ0ihndb/3KGmJw1rjIDByK5HFICPPpfsiK4gD4cLQHC5EC+K7aZ4s9ttvhKzZVmQfu4NpMz6SMiyJAMdy+87if1E0G/jzGsRExkgyRlq2SmyyX7tQ=||00001000000510856859||  
 REC del proveedor de certificación: LSO1306189R5 Fecha y hora de certificación: 11/03/2024 18:09:29 No. de serie del certificado SAT: 00001000000509846663

Este documento es una representación impresa de un CFDI

M. S. Defecto - 2024 - FE - Conocer - 4000

MTR. JOSÉ ANTONIO LAMORIN GUIDO RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

## Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
CNN050429887	CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES	UTT9507201E7	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
0366111B-749C-4881-B3E3-A2170802BE83	2024-03-11T17:59:38	2024-03-11T18:09:29	LSO1306189R5
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$2,021.31	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

Imprimir



## CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



CNN050429887  
Registro Federal de Contribuyentes

CONSEJO NACIONAL DE  
NORMALIZACIÓN Y  
CERTIFICACIÓN DE  
COMPETENCIAS LABORALES  
Nombre, denominación o razón  
social

IdCIF: 14120161099  
VALIDA TU INFORMACIÓN  
FISCAL

## CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión  
**BENITO JUAREZ , CIUDAD DE MEXICO A 02 DE  
FEBRERO DE 2022**



CNN050429887

### Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	CNN050429887
Denominación/Razón Social:	CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES
Régimen Capital:	SIN TIPO DE SOCIEDAD
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	29 DE ABRIL DE 2005
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	29 DE ABRIL DE 2005

### Datos del domicilio registrado

Código Postal:03900	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: AV. BARRANCA DEL MUERTO	Número Exterior: 275
Número Interior:	Nombre de la Colonia: SAN JOSE INSURGENTES
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: BENITO JUAREZ
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle:
Y Calle:	Correo Electrónico: 5968@prodigy.net.mx
Tel. Fijo Lada:	Número: 91796000

Página [1] de [3]



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

#### Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728



domicilio: LOCALIZADO - Con Corrección de datos

Estado del contribuyente en el domicilio: LOCALIZADO - Contribuyente Localizado

**Actividades Económicas:**

Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
Otros servicios educativos proporcionados por el sector público	92	01/04/2008	
Otros servicios educativos proporcionados por el sector privado	8	01/04/2008	

**Régimen:**

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Personales con Fines no Lucrativos	29/04/2005	

**Obligaciones:**

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declarativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	29/04/2005	
Retención de ISR por servicios profesionales.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	29/04/2005	
Retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	29/04/2005	
Declarativa anual de pagos y retenciones de ISR por servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	29/04/2005	
Retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	29/04/2005	
Retención mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	20/07/2006	
Retenciones de IVA a proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006	
Retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2008	
Retención mensual de ISR del ejercicio Personas morales. PMFNL por ingresos gravados	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio	01/04/2008	

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales, emitidos por el SAT, con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades de la autoridad fiscal.

Para actualizar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)

Si usted conoce algún posible acto de corrupción o delito, tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp).

**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728

**Cadena Original Sello:**  
**Sello Digital:**

||2022/02/02|CNN050429887|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888880000031||  
zLCzxToKFDex6DUISdYg9ydoRsXupfKXNJ/ua26SOB9PIQvBr6CN7hiWik8DGyIWTePhmhAbB4gRC/d/wkbumr  
EH4bFS0/wxQOD38jjVlcomMoZ3uVaRiWtq4ILfvNQBxOXlp0S3AyFozfZYktuptl3OEi9cQbCLjj1cQy8h9a0=







Rosalba Barranco Cadena <rosalba@utectulancingo.edu.mx>

## Fwd: Comprobante Fiscal Digital No. FE 4000 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO

1 mensaje

Entidad de Certificación y Evaluación UTEC <ec.conocer@utectulancingo.edu.mx>

12 de marzo de 2024, 9:11

Para: Rosalba Barranco Cadena <rosalba@utectulancingo.edu.mx>

Estimada Lic. Rosalba

Comparto línea de captura para pago de la requisición 006.

Quedo atenta a cualquier duda o comentario.

----- Forwarded message -----

De: **CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES** <lineasdecaptura@conocer.gob.mx>

Date: lun, 11 mar 2024 a las 18:09

Subject: Comprobante Fiscal Digital No. FE 4000 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO

To: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO <ec.conocer@utectulancingo.edu.mx>

Cc: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO <giselvargas@utectulancingo.edu.mx>, UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO <guillermo.caballero@conocer.gob.mx>, UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO <ruby.rivera@conocer.gob.mx>, UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO <diana.morales@conocer.gob.mx>, UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO <sandra.soto@conocer.gob.mx>, UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO <victor.sanchez@conocer.gob.mx>

**Se ha emitido la Línea de Captura**

**Aviso de producto o servicio a cobrar**

**CERTIFICADOS**

	<b>UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO</b>
RFC	UTT9507201E7
Solicitud	<b>2000076939</b>
Línea de captura:	<b>0030000076211693938223230</b>
Importe a pagar:	<b>\$ 2,021.31</b>
<b>Fecha límite de pago</b>	<b>10 de Abril del 2024</b>

El pago podrá ser realizado en cualquiera de los siguientes bancos:

BBVA                      CIE                      **2268280**

- En efectivo en practicaja



• **Transferencia electrónica de otros bancos a HSBC**

BANORTE	CONTRATO	<b>37749</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• En efectivo en ventanilla</li><li>• En la banca electrónica</li></ul>
SANTANDER	ENLACE	<b>65509953473</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• En efectivo en ventanilla o practicable</li><li>• En cheque en ventanilla</li><li>• En la banca electrónica</li><li>• Transferencia electrónica de otros bancos a SANTANDER</li></ul>
SANTANDER	CONVENIO	<b>4238</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• En efectivo en ventanilla o practicable</li><li>• En cheque en ventanilla</li><li>• En la banca electrónica</li></ul>

**Antes de realizar el pago, solicitamos considerar lo siguiente:**

- Verifique que la solicitud corresponda a lo requerido en el Sistema Integral de Información (SII).
- Este aviso se genera conforme a lo dispuesto en el **Manual de Cuotas** vigente.
- Realizar el pago exclusivamente en el **banco autorizado** ya que no nos hacemos responsables de cualquier depósito realizado en otra cuenta y/o por otro medio, que no esté indicado en este aviso.
- Por motivos de **seguridad y transparencia** en el manejo de recursos, el CONOCER no recibe pagos de cuotas en cheque o efectivo en sus oficinas, por lo que todos los pagos deberán ser efectuados en los bancos mediante depósito referenciado.
- La **línea de captura** asignada para el pago del comprobante fiscal adjunto, está integrada por 25 (veinticinco) posiciones numéricas y deberá ser pagada una sola vez.
- Los pagos pueden realizarse a través de **transferencia electrónica**.
- Una vez realizado el pago, no es necesario efectuar el envío al CONOCER del comprobante de depósito, en razón de que se valida la información con las instituciones financieras, y en su caso se expide el **complemento de pago**.
- El comprobante fiscal adjunto esta expedido con los datos de identificación del contribuyente, domicilio y régimen reconocido en la Constancia de Situación Fiscal, en caso de realizar modificaciones a los datos con la autoridad hacendaria le pedimos compartimos la información a la brevedad.

**Atentamente**

**Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales**

**Dirección de Planeación, Presupuesto y Finanzas**



Aviso de Confidencialidad:

Este correo electrónico y/o el material adjunto es para uso exclusivo de la persona o entidad a la que expresamente se le ha enviado, y puede contener información confidencial o material privilegiado. Si usted no es el destinatario legítimo del mismo, por favor repórtelo inmediatamente al remitente del correo y bórrelo. Cualquier revisión, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de este correo, por personas o entidades distintas a las del destinatario legítimo, queda expresamente prohibido. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar.

Notice of Confidentiality:

The information transmitted is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain confidential and/or privileged material. Any review, re-transmission, dissemination or other use of, or taking of any action in reliance upon, this information by persons or entities other than the intended recipient is prohibited. If you received this in error, please contact the sender immediately by return electronic transmission and then immediately delete this transmission, including all attachments, without copying, distributing or disclosing same.

**LEYENDA DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

La información contenida en correos institucionales, es de carácter confidencial y su tratamiento es con estricta observancia a los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados.



TULANCINGO

**Lic. Gisel Vargas Norato**

Coordinadora de la Entidad de  
Certificación y Evaluación (ECE UTec)

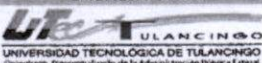
7712474026 ext. 1504

[ec.conocer@utectulancingo.edu.mx](mailto:ec.conocer@utectulancingo.edu.mx)

[giselvargas@utectulancingo.edu.mx](mailto:giselvargas@utectulancingo.edu.mx)

De conformidad en lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, fundamentado en los artículos 67 y 114, así como en su reglamento en los artículos 24 y 25, la Universidad Tecnológica de Tulancingo, a través de sus unidades administrativas, son las responsable del uso, protección y tratamiento de datos personales, los cuales serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Protección de Datos Personales correspondiente, con conocimiento y autorización del interesado, con el único objetivo de signar convenios de colaboración, realizar trámites o registros de carácter académico y de servicios que esta casa de estudios maneja, además de otras transmisiones previstas en la Ley. Los artículos referidos son enunciativos y no limitativos de la propia Ley.



Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
 <b>REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
F-24-004/R1:300415		B. Código/Revisión; Fecha:	
		F-16-09-R10:120922	
Datos para los Registros (Evidencia):			
C. Página		1	de 1
D. Fecha de elaboración:		E. Periodo al que se aplica	
lunes, 8 de enero de 2024		enero - abril 2024	

<b>RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.</b>		1 Folio:	<b>006</b>
2. Fecha que se requiere el bien o servicio: (dd/mm/aaaa)	<b>22/02/2024</b>	3. Lugar de entrega	4. Prioridad:
			Urgente
5. Nombre y Firma del solicitante:			Normal: <b>x</b>
Lic. Gisel Vargas Norato			
6. Nombre y Firma del Jefe Inmediato del solicitante		Lic. Jackeline Aldrete Ocadiz	
7. Proyecto:		8. Nombre y Firma del líder del proyecto:	
21 Vinculación		Lic. Jackeline Aldrete Ocadiz	

**9. JUSTIFICACIÓN:**  
 Se solicitan pagos de 40 horas de capacitación, 15 evaluaciones y 42 certificados, esto para dar cumplimiento a la meta de emisión de Certificados de competencia laboral generando la profesionalización mediante la certificación de los nuevos Usuarios de Sistema Nacional de Competencias.

10. Clave artículo	11. Clave (ID)	12. Partida (Progr. Y Pres.)	13. Cantidad	14. Unidad de Medida	15. Concepto	16. Especificaciones Técnicas (para servicios, integrar ficha descriptiva)	17. Precio por Unidad (con IVA)	18. Subtotal
1	28	33903	40	horas	Capacitación alineada al EC1316	Pago de capacitación alineada al estándar EC1316	\$ 250.00	\$ 10,000.00
2	28	33903	15	servicios	Evaluación	Evaluación en el EC1316	\$ 500.00	\$ 7,500.00
3	16	33104	42	Certificados	Certificados de competencia laboral	Certificados de competencia laboral	\$ 255.00	\$ 10,710.00

<b>AUTORIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO</b>				<b>24. OBSERVACIONES:</b>	
19. Total del Gasto:	20. Máximo Autorizado:	21. Proyecto:	22. Fuente de financiamiento:	Pagar en febrero - Marzo OJO →	
\$ 28,210.00	<del>28,210.00</del> 22,430.24	22	Federal		
			Fiscal		
			IP		
23. FIRMA DE AUTORIZACIÓN:					

25. DEBERÁ VALIDAR LA EXISTENCIA DE BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS MEDIANTE COTIZACIÓN ADJUNTA  
 La cotización debe incluir vigencia de la cotización, datos del proveedor (RFC), forma de pago y datos bancarios, en su caso.

26. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:	27. NOMBRE Y FIRMA DEL RECTOR:
L.C. José Humberto Ángeles Hernández	Mtro. José Antonio Zamora Guido

28. FIRMA DE CONFORMIDAD, FECHA Y EVALUACION DEL SERVICIO : (Favor de marcar con una X la satisfacción del servicio)	Firma:	Fecha:	
	EVALÚE EL SERVICIO PROPORCIONADO POR REC. MAT. Muy satisfecho(10-8) <input checked="" type="radio"/> Satisfecho (8-6) <input type="radio"/> Poco Satisfecho (6-0) <input type="radio"/>		
	EVALÚE EL SERVICIO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR (SI APLICA) Muy satisfecho(10-8) <input checked="" type="radio"/> Satisfecho (8-6) <input type="radio"/> Poco Satisfecho (6-0) <input type="radio"/> No aplica <input type="radio"/>		

**NOTA:**  
 En caso de ser monto mayores de 300 veces la UMA se deberá de verificar el procedimiento de adjudicación: DIRECTA, INVITACIÓN O LICITACIÓN, dependiendo de ello será el tiempo de entrega, conforme lo estipula la Ley en la materia, y el área usuaria deberá requisitar ADICIONALMENTE, los formatos F-16-11, F-16-13 y/o F-16-18 cuando apliquen



MZO  
 5500  
 6930  
 febrero  
 \$10095





nacional financiera

CONTRATO DE FIDEICOMISO DE LOS SISTEMAS NORMALIZADO DE COMPETENCIA LABORAL Y DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE ÚNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA, EN LO SUCESIVO "LA FIDEICOMITENTE", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. JOSÉ FRANCISCO GIL DÍAZ, Y POR LA OTRA, NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN LO SUCESIVO "LA FIDUCIARIA", REPRESENTADA POR SU DELEGADO FIDUCIARIO GENERAL, EL LIC. RICARDO RANGEL FERNANDEZ MAC GREGOR, CON LA COMPARECENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR EL DR. REYES S. TAMEZ GUERRA; SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

ANTECEDENTES

I. El artículo 3º, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativas necesarios para el desarrollo de la Nación, y en su fracción VIII establece que la educación constituye una función social.

Por su parte, el artículo 25 Constitucional, en sus párrafos segundo y quinto, respectivamente, establecen que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución; y que el sector público podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

II. La Ley General de Educación en sus artículos 27, 43 y 45, dispone que:

a. El Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa tomarán en cuenta el carácter prioritario de la educación pública para los fines del desarrollo nacional;

b. La educación para adultos comprende, entre otros, la formación para el trabajo;

c. La formación para el trabajo procurará la adquisición de conocimientos, habilidades o destrezas, que permitan a quien la recibe desarrollar una

Handwritten signature and initials on the left margin of page 1.



nacional financiera

actividad productiva demandada en el mercado, mediante alguna ocupación o algún oficio calificados.

III. Con fecha 1º de agosto de 1995, "LA SECRETARÍA" y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social suscribieron el Acuerdo mediante el cual se establecen lineamientos generales para la definición de normas técnicas de competencia laboral que comprendan conocimientos, habilidades o destrezas susceptibles de certificación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 1995.

IV. El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, considera a la educación como una estrategia central del desarrollo nacional y el instrumento más importante para aumentar la inteligencia individual y colectiva, y reconoce la necesidad de expandir y multiplicar las oportunidades educativas así como la diversidad de la oferta.

V. Por su parte el Programa Nacional de Educación 2001-2006 en su Apartado 4. Educación para la Vida y el Trabajo establece que uno de los grandes subconjuntos del vasto universo de la educación no formal, es la oferta educativa enfocada a desarrollar habilidades específicas que se requieran para ocupar de manera efectiva posiciones diversas en el aparato productivo.

El Programa consigna asimismo que la Red Nacional del Conocimiento, en la que se realice el proceso de normalización y certificación de conocimientos y habilidades, estará compuesta por el Sistema Normalizado de Competencia Laboral y el Sistema de Certificación de Competencia Laboral.

VI. Mediante Oficios números DNC/928/04 del Director de Normatividad y Consulta y 206/04 del Titular, ambos de "LA SECRETARÍA", fechados los días 23 y 26 de julio del 2004, respectivamente, dicha dependencia justificó la actividad prioritaria que desempeñará el Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral.

VII. "LA SECRETARÍA", de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 5º, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, mediante oficios 206/04 del 26 de julio de 2004 y 088/05 del 27 de abril de 2005, propuso a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la constitución del Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral, con naturaleza de entidad paraestatal.

VIII. Conforme al artículo 22 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, y mediante oficio 315 A-05718 del 27 de julio de 2004, y en términos del artículo 18 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, y oficio 315-A-02375 de fecha 28 de abril de 2005, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A", previa opinión de la Unidad de Política y Control Presupuestario, otorgó la autorización presupuestaria a que se refiere

Handwritten signature and initials on the left margin of page 2.





nacional financiera

la fracción V del artículo 164 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal, en lo sucesivo "Manual".

IX. La Procuraduría Fiscal de la Federación, por conducto de la Subprocuraduría Fiscal de Legislación y Consulta, mediante oficios 529-II-DLCF-102 de fecha 11 de agosto de 2004 y 529-II-DGLCEPF-017 de fecha 28 de abril de 2005, emitió la autorización jurídica a que se refiere la fracción VII del artículo 164 del "Manual" para llevar a cabo la formalización del presente Contrato de Fideicomiso.

X. La Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento, en su sesión ordinaria número XIX celebrada el 11 de agosto de 2004, mediante Acuerdo 04-XIX-1 y oficio 801.3.208 BIS de fecha 28 de abril de 2005 emitió el dictamen favorable a que se refieren los artículos 5° del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 164 del "Manual".

XI. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sometió, en términos del artículo 5 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales a consideración del Ejecutivo Federal la constitución del Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral, con naturaleza de entidad paraestatal, y mediante oficios 101.-1450 de fecha 30 de noviembre de 2004 y 101.- de fecha de abril de 2005, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió la autorización.

#### DECLARACIONES

##### I. Declara "LA FIDEICOMITENTE" que:

a) Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, que participa en la celebración del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 26 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y con fundamento en el artículo 9°, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 47, de la referida Ley Orgánica y 41 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, le corresponde ser el Fideicomitente Único de la Administración Pública Federal Centralizada.

b) Mediante oficios GCR-680-2004 de fecha 5 de agosto de 2004 y GCR-147/05 de fecha 9 de marzo de 2005 "LA FIDUCIARIA" opinó favorablemente el presente Contrato de Fideicomiso, conforme a la fracción IV del artículo 164 del "Manual".

c) Conforme al artículo 164 fracción III, inciso e) del "Manual", con la constitución del presente fideicomiso no se duplicarán funciones o estructuras orgánicas existentes en la Administración Pública Federal.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*



nacional financiera

d) En este acto está representada por su titular el Lic. José Francisco Gil Díaz, quien tiene facultades para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

##### II. Declara "LA FIDUCIARIA" que:

a) Es una Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, regida por su Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 1986 y que de acuerdo con la misma, su Reglamento Orgánico, la Ley de Instituciones de Crédito y demás disposiciones aplicables, está facultada para actuar como Fiduciaria por lo que está de acuerdo en celebrar el presente Contrato de Fideicomiso.

b) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 106, fracción XIX, inciso b) de la Ley de Instituciones de Crédito, hizo saber inequívocamente al Fideicomitente el contenido de dicha disposición, la cual se transcribe en la Cláusula Vigésima Tercera del presente instrumento.

c) Su Delegado Fiduciario General acredita su personalidad con el testimonio de la escritura pública número 101,352 de fecha 1° julio de 2003 otorgada ante la fe del Notario Público Número 9 Lic. José Ángel Villalobos Magaña del D.F., manifestando que tiene facultades suficientes para obligar en este acto a su representada, mismas que no le han sido revocadas ni restringidas en forma alguna.

##### III. Declara "LA SECRETARÍA" que:

a) De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2°, 26, 38 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada a la que le corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y de los municipios; así como organizar, promover y supervisar programas de capacitación y adiestramiento en coordinación con las dependencias del Gobierno Federal, los Gobiernos de los Estados y de los Municipios, las entidades públicas y privadas, así como los fideicomisos creados con tal propósito, a este fin organizará, igualmente, sistemas de orientación vocacional de enseñanza abierta y de acreditación de estudios; y que, por disposición del Presidente de la República, le corresponde Coordinar a las entidades de la Administración Pública Paraestatal agrupadas en el Sector a su cargo.

b) La Ley General de Educación en su artículo 45 establece que, conjuntamente con las demás autoridades federales competentes, establecerá un régimen de certificación aplicable en toda la República, referido a la

*[Handwritten signature]*





nacional financiera

formación para el trabajo, conforme al cual sea posible ir acreditando conocimientos, habilidades o destrezas -intermedios o terminales- de manera parcial y acumulativa, independientemente de la forma en que hayan sido adquiridos.

c) En este acto está representada por su titular, el Dr. Reyes S. Tamez Guerra, quien tiene facultades para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

En virtud de lo antes expuesto, las partes convienen en obligarse al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- DE LA CONSTITUCIÓN.-** El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de Fideicomitente Único de la Administración Pública Federal Centralizada y "LA FIDUCIARIA" convienen en celebrar el presente contrato, en virtud del cual el primero transmite los bienes y derechos que más adelante se especifican para ser destinados al cumplimiento de los fines establecidos en el presente contrato.

Para efectos del presente contrato, al fideicomiso se le denominará: Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, y será identificado por las siglas: CONOCER; en lo sucesivo mencionado indistintamente así, o como el FIDEICOMISO, en este instrumento.

**SEGUNDA.- NATURALEZA DEL FIDEICOMISO.-** El FIDEICOMISO que mediante este instrumento jurídico se crea, de acuerdo a los artículos 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 40 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, tendrá el carácter de Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal.

**TERCERA.- DE LAS PARTES.-** Son partes en el presente contrato:

El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de Fideicomitente Único de la Administración Pública Federal Centralizada.

Nacional Financiera, S.N.C. Dirección Fiduciaria.



nacional financiera

**CUARTA.- DEL PATRIMONIO.-** El patrimonio del presente FIDEICOMISO se integrará de la siguiente manera:

a) Con la cantidad de \$ 1'000,000.00.00 M. N. (UN MILLÓN de pesos 00/100 Moneda Nacional) que por concepto de aportación inicial entregará "LA FIDEICOMITENTE" a "LA FIDUCIARIA", con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA".

b) Con las cantidades que en lo futuro aporte "LA FIDEICOMITENTE", con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA" al CONOCER, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

c) Con los recursos que reciba, en términos de las disposiciones aplicables, por la prestación de los servicios del CONOCER y las regalías por el uso de sus derechos de propiedad intelectual.

d) Con los rendimientos de los recursos líquidos que "LA FIDUCIARIA" invierta en instrumentos de deuda de conformidad con lo señalado en la Cláusula Séptima del presente Contrato.

e) Con los donativos que en su oportunidad, hicieren las personas físicas o morales, públicas o privadas en dinero o en especie, a título gratuito, sin que por ese simple hecho puedan ser considerados como fideicomitentes o fideicomisarios, o adquieran algún derecho frente al patrimonio fideicomitado.

f) Con los bienes muebles y derechos que le transfiera, en términos de las disposiciones aplicables "LA SECRETARÍA".

g) Con los demás bienes que por cualquier título legal obtenga el CONOCER para o como consecuencia del cumplimiento de sus fines.

El patrimonio del CONOCER se podrá incrementar con nuevas aportaciones cuantas veces sea necesario, sin que se requiera celebrar convenio modificatorio alguno al presente contrato, bastando para ello la entrega o transmisión de los fondos o bienes respectivos previo acuerdo del Comité Técnico, de conformidad con las disposiciones aplicables.

**QUINTA.- DEL OBJETO.-** Es objeto del CONOCER auxiliar al Ejecutivo Federal en las atribuciones que la Ley General de Educación establece, a fin de impartir formación para el trabajo, misma que procurará la adquisición de conocimientos, habilidades o destrezas, que permitan a quien la recibe desarrollar una actividad productiva demandada en el mercado, mediante alguna ocupación o algún oficio calificados, para lo cual realizará las siguientes actividades:





nacional financiera

A) Proyectar, organizar y promover en todo el país, de acuerdo con las disposiciones aplicables, el desarrollo del Sistema Normalizado de Competencia Laboral, en lo sucesivo SNCL, establecido en los términos de la Ley General de Educación, mediante la definición de normas técnicas de competencia laboral, y

B) Proyectar, organizar y promover en todo el país, de acuerdo con las disposiciones aplicables, el desarrollo del Sistema de Certificación de Competencia Laboral, en lo sucesivo SCCL, establecido en los términos de la Ley General de Educación, en virtud del cual se acredite, conforme al régimen de certificación que al efecto establezca "LA SECRETARÍA" conjuntamente con las demás autoridades federales competentes, el cumplimiento de las normas técnicas del SNCL.

**SEXTA.- FACULTADES DE "LA FIDUCIARIA".-** Para el logro de los fines del CONOCER, "LA FIDUCIARIA" tendrá las siguientes facultades:

- a) Administrar "EL FIDEICOMISO" con base en lo estipulado en el presente contrato y en las disposiciones aplicables;
- b) Cubrir, previas instrucciones del Comité Técnico, las cantidades determinadas por el mismo para el cumplimiento de los fines del CONOCER, y
- c) Registrar en su contabilidad una especial para el FIDEICOMISO, las operaciones que éste lleve a cabo, debiendo coincidir, invariablemente los saldos de la cuenta controladora correspondiente de la contabilidad de "LA FIDUCIARIA".

**SÉPTIMA.- DE LAS INVERSIONES.-** "LA FIDUCIARIA" invertirá los fondos líquidos del FIDEICOMISO en instrumentos de deuda en los plazos y en los términos que le instruya por escrito el Comité Técnico, tomando a su cargo "LA FIDUCIARIA" la vigilancia de los mismos y reinvertiendo el producto de las amortizaciones de los valores.

A falta de instrucciones, "LA FIDUCIARIA" invertirá en instrumentos de deuda gubernamentales o bancarios de la más amplia liquidez y seguridad posibles.

**OCTAVA.- DEPÓSITO DE RECURSOS.-** "LA FIDEICOMITENTE" toma conocimiento y acepta que para la entrega de las aportaciones al patrimonio del FIDEICOMISO, así como para cualesquiera depósitos de recursos para integrarse a dicho patrimonio, "LA FIDEICOMITENTE" o el depositante, en su caso, deberán notificar por escrito o medios electrónicos a "LA FIDUCIARIA"



nacional financiera

respecto de la realización de dicha aportación o depósito, a más tardar a las doce horas del mismo día en que éste se realice.

En caso de que no se lleve a cabo la notificación respectiva, "LA FIDUCIARIA" no estará obligada a realizar el registro y abono de las cantidades respectivas al patrimonio fideicomitido sino hasta la fecha en que el depósito o aportación le sean notificadas, considerando además que dicho depósito o aportación no generarán interés o rendimiento alguno sino a partir de la fecha en que "LA FIDUCIARIA" tome conocimiento del mismo.

**NOVENA.- OPERACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.-** "LA FIDEICOMITENTE" conviene desde ahora en el uso de medios electrónicos para la operación de los recursos líquidos que integran el patrimonio del FIDEICOMISO, conforme a las disposiciones jurídicas que en esta materia sean aplicables y a los lineamientos que para tales efectos señale "LA FIDUCIARIA", aceptando desde ahora cualquier responsabilidad por el uso de la contraseña que para el acceso a tales medios electrónicos le proporcione "LA FIDUCIARIA".

**DÉCIMA.- DEL COMITÉ TÉCNICO.-** "LA FIDEICOMITENTE" en términos de los artículos 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 40 y 41 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, 2ª fracción II, 16 y 17 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, constituye en este acto un Comité Técnico, que será el Órgano de Gobierno del CONOCER, el cual estará integrado de la siguiente manera:

a) Por los titulares de las Secretarías de:

1. Educación Pública;
2. Hacienda y Crédito Público;
3. Economía;
4. Trabajo y Previsión Social;
5. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;
6. Energía, y
7. Turismo.

b) Por el Director General del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos;

c) Por el representante de la Subsecretaría de Educación Media Superior de "LA SECRETARÍA", y

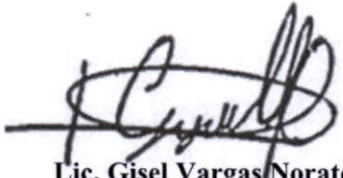


Detalle Lote

Folio del lote de dictamen: 134100  
 Extensión de Competencia: Brindar acompañamiento corto plazo a la mujer embarazada durante el nacimiento y el puerperio  
 Número de procesos de evaluación: 7  
 Identificador de lote de dictamen: 178003-EC1316-SAR024  
 Estado: Integrado en totalidad de certificado  
 Fecha de recepción: 08/12/2014 09:08  
 Fecha de dictamen: 11/03/2014 12:22  
 Resultado del dictamen: Procede

Procedimiento de expedición de dictamen de este lote

Identificador de proceso	Apellido y Nombre	Acto del evaluador	Publicación de datos	Entrega de lote
2308526	Ursula SNC	Acto del evaluador	SI	SI
2308526	Maria Tereza Lopez	Competencia	SI	SI
2308526	Josefa Gomez Lopez	Competencia	SI	SI
2308526	Angel Tepe Lopez	Competencia	SI	SI
2308526	Cristina San Juan Velasco	Competencia	SI	SI
2308526	Arturo Roberto Hernandez	Competencia	SI	SI
2308526	Josefina Tepe San Juan	Competencia	SI	SI
2308526	Frank Tepe Ornela	Competencia	SI	SI

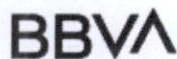


**Lic. Gisel Vargas Norato**  
 Coordinadora de la Entidad de Certificación y Evaluación









Fecha y hora de consulta

20/03/2024 2:17:31 PM

Contrato

00088633

Nombre del Cliente

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO

BBVA Net Cash - Pago Convenio CIE

### Operación autorizada

#### Datos del firmante

Usuario: ADMIN1

Poder: 100%

#### Datos de la operación

Tipo de operación: Pago de Convenio CIE

Descripción: CONOCER

Importe de la operación: 2,021.31 MXP

Cuenta de retiro: 0122134594

Cuenta de depósito: 2268280

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO

Titular de la cuenta: FIDEICOMISO DE LOS SISTEMAS N

Fecha de creación: 20/03/2024

Fecha de aplicación: 20/03/2024

Instrumento de seguridad: ASD 6552032728

Guía CIE: 6573582

Referencia: 00300000762116939382

Concepto: 23230

#### Datos de confirmación de la transferencia

Folio de firma: 0073439212

Folio único: I382202403201417290073439217

#### Estado operación

Porcentaje Firmado: 100%

Estado: Operado

#### Detalle de firmas

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	ADMIN1	— %	20/03/2024
FIRMO	ADMIN1	100 %	20/03/2024